

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Por medio de la cual se reglamenta el proceso de evaluación y promoción de los y las estudiantes del Colegio Brasilia Bosa I.E.D.

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO BRASILIA BOSA I.E.D.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en los Artículos 27°, 44°, 67° y 68°, el Decreto 1290 del 16 de febrero de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley General de Educación en los Artículos. 1°, 3°, 4°, 142°, el Decreto 1860 de 1994 en los Artículos 1° y 14°, la Ley 715 Artículo 10°.

CONSIDERANDO QUE:

- El Proyecto Educativo Institucional define el horizonte, los principios y valores que aportan a la formación de la comunidad educativa, se establece la normatividad que regula el proceso evaluativo de la institución.
- En los años académicos comprendidos entre 2010 y 2018, se revisa y ajusta el documento del Sistema Institucional de Evaluación para socializarlo con el fin de ser conocido, apropiado y aplicado por la comunidad educativa.
- Se debe adecuar y actualizar el Sistema Institucional de Evaluación anualmente teniendo en cuenta la normatividad vigente, las necesidades y el contexto de la comunidad educativa.

RESUELVE:

Artículo 19°. Adoptar el SIE - propuesta institucional producto del ejercicio descrito en los considerandos y hacerlo parte del PEI: "Formación Integral Hacia la Excelencia Humana y Laboral"

ARTICULO	CONTENIDO DEL DOCUMENTO																				
20	<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 1290 de 2009, los propósitos para la evaluación de los estudiantes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.</i> 2. <i>Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.</i> 3. <i>Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.</i> 4. <i>Determinar la promoción de los estudiantes.</i> 5. <i>Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.</i> 																				
	<p>NORMATIVIDAD QUE APOYA EL SIE</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%; text-align: center;">CRITERIOS</th> <th style="text-align: center;">NORMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PERMANENCIA</td> <td>Art. 68° Constitución Política</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PARTICIPACIÓN</td> <td>Art. 68° Constitución Política, Art. 142° Ley General de Educación, Art. 14° Decreto 1860 de 1994</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LIBERTAD DE ENSEÑANZA</td> <td>Art 27° Constitución Política</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">EDUCACIÓN COMO DERECHO Y SERVICIO PÚBLICO</td> <td>Art. 44° y 67° Constitución Política Art. 1° y 3° Ley General de Educación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CALIDAD DE LA EDUCACIÓN</td> <td>Art. 4° Ley General de Educación, Art. 10° Ley 715 de 2002</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SISTEMA EDUCATIVO CENTRADO EN EL EDUCANDO</td> <td>Art. 1° Decreto 1860 de 1994 Decreto 1290 de 2009</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PRIMERA INFANCIA</td> <td>LEY 1804 DE 2016, Proyecto 1050</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR</td> <td>Proyecto 891 de 2012 Art. 9° del Decreto 1860 de 1994 Art. 30°, 31°, 77°, 78° y 79° Ley General de Educación Ley 749 de 2002 Ley 715 de 2001</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL</td> <td>Proyecto 1073 del 2017</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	NORMAS	PERMANENCIA	Art. 68° Constitución Política	PARTICIPACIÓN	Art. 68° Constitución Política, Art. 142° Ley General de Educación, Art. 14° Decreto 1860 de 1994	LIBERTAD DE ENSEÑANZA	Art 27° Constitución Política	EDUCACIÓN COMO DERECHO Y SERVICIO PÚBLICO	Art. 44° y 67° Constitución Política Art. 1° y 3° Ley General de Educación	CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Art. 4° Ley General de Educación, Art. 10° Ley 715 de 2002	SISTEMA EDUCATIVO CENTRADO EN EL EDUCANDO	Art. 1° Decreto 1860 de 1994 Decreto 1290 de 2009	PRIMERA INFANCIA	LEY 1804 DE 2016, Proyecto 1050	EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Proyecto 891 de 2012 Art. 9° del Decreto 1860 de 1994 Art. 30°, 31°, 77°, 78° y 79° Ley General de Educación Ley 749 de 2002 Ley 715 de 2001	EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL	Proyecto 1073 del 2017
CRITERIOS	NORMAS																				
PERMANENCIA	Art. 68° Constitución Política																				
PARTICIPACIÓN	Art. 68° Constitución Política, Art. 142° Ley General de Educación, Art. 14° Decreto 1860 de 1994																				
LIBERTAD DE ENSEÑANZA	Art 27° Constitución Política																				
EDUCACIÓN COMO DERECHO Y SERVICIO PÚBLICO	Art. 44° y 67° Constitución Política Art. 1° y 3° Ley General de Educación																				
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Art. 4° Ley General de Educación, Art. 10° Ley 715 de 2002																				
SISTEMA EDUCATIVO CENTRADO EN EL EDUCANDO	Art. 1° Decreto 1860 de 1994 Decreto 1290 de 2009																				
PRIMERA INFANCIA	LEY 1804 DE 2016, Proyecto 1050																				
EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Proyecto 891 de 2012 Art. 9° del Decreto 1860 de 1994 Art. 30°, 31°, 77°, 78° y 79° Ley General de Educación Ley 749 de 2002 Ley 715 de 2001																				
EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL	Proyecto 1073 del 2017																				

	<p>FINALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN BRASILISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las dimensiones del desarrollo integral (corporal, cognitiva, socio-afectiva, comunicativa y artística), el ejercicio de la ciudadanía, la formación en valores y actitudes que permitan al estudiante inferir, proyectar, argumentar y proponer soluciones en busca de una sana convivencia. 2. Apropiar las herramientas para la vida, aplicadas al conocimiento en la resolución de problemas de la cotidianidad. 3. Establecer criterios de evaluación, generando parámetros para la construcción del plan de mejoramiento y/o la promoción de los estudiantes. 4. Garantizar al estudiante el desarrollo de las dimensiones del ser humano a partir de una evaluación integral, coherente, incluyente y válida. 5. Establecer los mínimos de promoción para evaluar al estudiante brasilista en forma integral, teniendo en cuenta las competencias: cognitiva, axiológica, procedimental y laboral. 6. Establecer mecanismos de participación, instancias y procedimientos que la comunidad educativa debe utilizar en la construcción, revisión, ajuste y seguimiento del SIE.
21	<p>ÁMBITOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN El Ministerio de Educación Nacional, en su Decreto 1290 de 2009, afirma:</p> <p>. Evaluación de los estudiantes. <i>La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.</i> 2. <i>Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.</i> 3. <i>Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.</i> <p>Los ámbitos de evaluación mencionados anteriormente son acordes al trabajo desarrollado desde cada uno de los ciclos (Referentes Conceptuales y Teóricos Reorganización Curricular por Ciclos), teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento dadas en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 de la Ley 115 de 1994.</p>
22	<p>TIPOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN Tipos de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIAGNÓSTICA: Evidencia conocimientos, habilidades y destrezas al iniciar su proceso académico. 2. FORMATIVA: Permite evidenciar sus avances, fortalezas, progresos, dificultades o deficiencias. 3. ACUMULATIVA: Determina si cumple los requisitos mínimos para ser promovido. 4. DIALÓGICA: Retroalimenta la construcción del conocimiento a través de prácticas pedagógicas dinámicas, coherentes y objetivas. <p>Formas de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AUTOEVALUACIÓN: Valora en forma integral el desarrollo de sus capacidades, habilidades y actitudes para el cumplimiento de una tarea o actividad, así como la calidad del trabajo. 2. COEVALUACIÓN: Evalúa el desempeño del estudiante a través de la observación y aportes de sus pares, basados en criterios previamente acordados. 3. HETEROEVALUACIÓN: Valoración que realiza el docente del desempeño de los estudiantes respecto a su trabajo, actitud y rendimiento, entre otros. <p>Parágrafo: PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Este proceso se realizará obligatoriamente con TODOS los estudiantes y tiene como propósito efectuar un seguimiento continuo, permitiéndole valorar el trabajo realizado, basado en el perfil del estudiante brasilista definido en el Manual de Convivencia. Al finalizar cada periodo el estudiante evaluará sus procesos académicos y convivenciales teniendo en cuenta aspectos como: puntualidad, responsabilidad, actitud frente a la clase, participación, respeto, honestidad y los acordados con el docente.</p>
23	<p>EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN En el Colegio Brasilia Bosa el enfoque pedagógico que se aplica es el APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO propuesto por Ausubel, donde la construcción del conocimiento del estudiante depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, entendiéndose por "estructura cognitiva", al conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización. Por lo tanto, el estudiante debe ser evaluado de acuerdo al grado, teniendo en cuenta las competencias cognitiva, axiológica, procedimental y laboral, como se relacionan a continuación:</p>

COMPETENCIA	MÍNIMOS DE PROMOCIÓN
COGNITIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lee, identifica, interpreta, comprende y propone soluciones a diferentes situaciones que se generan en su entorno aplicando los conceptos adquiridos en cada dimensiones. 2. Realiza lectura literal, inferencial, intertextual y crítica de textos narrativos, descriptivos, informativos, argumentativos y científicos, articulando los contenidos de cada dimensiones. 3. Emplea de manera asertiva la comunicación en la producción de textos orales y escritos para expresar sus ideas e interactuar con los otros. 4. Reconoce la dimensión espacio temporal a partir de la actividad física como herramienta de su desarrollo corporal. 5. Reconoce la influencia del desarrollo científico y tecnológico en diferentes campos del conocimiento. 6. Identifica conceptos básicos que permiten analizar el sentido general y particular de cada área o dimensión. 7. Observa y compara modelos estéticos y físicos, con el fin de generar un producto creativo. 8. Emplea el inglés básico como herramienta comunicativa dentro de su medio social. 9. Aplica diferentes conocimientos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de habilidades laborales y de competencias ciudadanas.
AXIOLÓGICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia en sus acciones y actitudes el acompañamiento familiar a través de la práctica de los principios institucionales referenciados en el presente Manual de Convivencia. 2. Promueve la sana convivencia a través del respeto a la diversidad con enfoques de género y diferencial. 3. Cumple con las normas establecidas en el Manual de Convivencia, valorando, respetando su entorno y a las personas que allí permanecen. 4. Asume responsablemente las consecuencias de sus actos. 5. Se valora y se respeta reconociendo sus fortalezas y debilidades. 6. Evidencia en sus acciones la ética del cuidado. 7. Realiza, presenta y sustenta oportunamente y con calidad las actividades escolares. 8. Apropia las normas de convivencia ciudadana y las aplica en su cotidianidad.
PROCEDIMENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lee, interpreta y elabora gráficas, mapas, esquemas, planos, tablas y/o textos para analizar y proponer soluciones a diferentes situaciones. 2. Clasifica, organiza y utiliza información de diferentes fuentes. 3. Realiza exposiciones con material adecuado en forma clara y coherente. 4. Elabora textos descriptivos, informativos, narrativos y/o argumentativos. 5. Construye prototipos y aplica modelos que dan sustento a situaciones cotidianas. 6. Usa responsable y adecuadamente las herramientas de la tecnología, la información y la comunicación. 7. Maneja su cuerpo en diferentes situaciones, asumiendo con responsabilidad un estilo de vida saludable.
LABORAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las competencias laborales generales y específicas, proyectándolas hacia su perfil profesional y laboral. 2. Demuestra capacidad de adaptación ante nuevas situaciones 3. Conformar equipos de trabajo, con el fin de alcanzar metas que desarrollen su formación integral. 4. Aplica en su vida cotidiana los conocimientos y prácticas realizadas en su proceso escolar. 5. Proyecta el aprendizaje para resolver situaciones determinadas en su formación. 6. Identifica, clasifica y optimiza los recursos disponibles en las diferentes actividades de acuerdo con los parámetros establecidos en un contexto dado. 7. Demuestra su capacidad de emprendimiento en las actividades escolares y extraescolares. 8. Identifica sus intereses y aptitudes, orientándolos hacia su proyecto de vida. 9. Establece una comunicación asertiva dando a conocer sus ideas y sentimientos.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante deberá asistir como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades escolares programadas para cada área durante el año lectivo. Teniendo en cuenta que cada hora de clase corresponde a una falla. 2. Los estudiantes de primera infancia serán promovidos automáticamente de un grado a otro. 3. A los estudiantes de primera infancia se les evaluará de forma cualitativa y no tendrán valoración numérica. 4. En la promoción final el estudiante deberá cumplir los mínimos establecidos en el artículo 23° acorde a los procesos propios del grado. 5. En cada área la valoración final es el promedio de los periodos establecidos por la institución, con porcentajes iguales en cada uno de ellos. 6. Para aprobar el área, el estudiante debe obtener una calificación igual o superior a tres punto tres (3.3). 	

7. Los estudiantes de los ciclos I , II y V que presenten dificultades en los procesos académicos tendrán un plan de mejoramiento. Quienes no lo superen, asistirán obligatoriamente al proceso final de refuerzo, nivelación y superación.
8. Los estudiantes de los ciclos III y IV que obtengan desempeño bajo en cualquier área al final de cada periodo, realizarán **obligatoriamente** procesos de nivelación, refuerzo y superación.
9. Cuando el estudiante ha aprobado el proceso de nivelación, refuerzo y superación la valoración del área será tres punto tres (3.3).
10. Cuando el estudiante no supere el proceso de nivelación, refuerzo y superación la valoración del área será la obtenida inicialmente.
11. Si el estudiante obtiene desempeño bajo en un (1) área, después de haber presentado el proceso de nivelación final, podrá ser promovido si su promedio general es igual o superior a tres punto tres (3.3).

Parágrafos:

1. La valoración de las áreas que estén conformadas por dos o más asignaturas dependerá del porcentaje asignado según la intensidad horaria de cada una de ellas.
2. El proceso de refuerzo, nivelación y superación de las áreas reprobadas se realizará de la siguiente manera:
 - 2.1 Para los ciclos I, II Y V se presentará en las dos últimas semanas después de concluido el tercer período académico. A éste proceso asistirán durante toda la jornada únicamente los estudiantes con áreas pendientes.
 - 2.2 Para los ciclos III y IV se realizará durante la última semana de cada período académico dentro del horario.
 - 2.3 Los estudiantes de los ciclos III , IV y V que concluidos los tres periodos académicos sigan presentando desempeño bajo hasta en 3 áreas, cumplirán obligatoriamente el proceso final de refuerzo, nivelación y superación en las áreas reprobadas durante dos semanas según el calendario escolar.
3. Los estudiantes de primero a undécimo que al finalizar el año escolar, no realicen en las fechas establecidas el proceso de refuerzo, nivelación y superación en alguna de las áreas pendientes, reiniciarán el grado escolar.
4. Los estudiantes de los grados de primero a undécimo, que al terminar el proceso de refuerzo, nivelación y superación, pierdan un área y su promedio sea igual o superior a tres punto tres (3.3) serán promovidos al siguiente grado.
5. Los estudiantes que al agotar los procesos de refuerzo, nivelación y superación tengan desempeño bajo en dos o más áreas deberán reiniciar el grado.
6. Los estudiantes de los grados primero a cuarto deberán reiniciar el grado, en el caso que obtengan en definitiva desempeño bajo en las áreas de humanidades y matemáticas, después de haber agotado los criterios de evaluación y promoción.
7. En caso de no presentar los informes valorativos de los periodos cursados anteriormente, la nota del primer periodo cursado en la institución será aplicada a los periodos anteriores.
8. Para ser proclamado bachiller básico, debe haber aprobado la totalidad de las áreas.
9. Para ser proclamado bachiller académico el estudiante debe haber aprobado la totalidad de las áreas.

EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA

Los estudiantes de ciclo V quienes cursaran la Media Integral en las líneas de matemáticas, ingenierías y tecnologías de la información; educación física y deportes deben tener en cuenta para su promoción y certificación:

1. Asistir mínimo al 90% de las actividades programadas en contra jornada y los días sábado.
2. Obtener una nota mínima de 3.3 en cada una de las áreas
3. Deben realizar trabajo virtual.
4. Presentar y sustentar el proyecto final de ciclo V como producto del proceso.
5. El comportamiento está sujeto al Manual de Convivencia de la Institución, según la tipificación de las faltas descritas en el artículo 12°

CASOS ESPECIALES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

1. EMBARAZO Y MATERNIDAD

- 1.1 Cuando una estudiante se encuentre en estado de gestación deberá informar oportunamente a la institución, para iniciar el proceso de acompañamiento desde orientación escolar.
- 1.2 Cuando la estudiante termine su licencia de maternidad y se reintegre nuevamente al colegio, solicitará a la comisión de promoción y evaluación el análisis académico de su caso, quien determinará los pasos a seguir.

Parágrafo: En ningún caso durante el periodo de licencia de maternidad se asignarán trabajos, ni podrá participar de actividades académicas e institucionales.

2. INCAPACIDAD MÉDICA

Cuando el estudiante se encuentre en INCAPACIDAD MEDICA, deberá:

- 2.1. Cumplir obligatoriamente el periodo de incapacidad para recuperar su salud completamente y no podrá renunciar a este derecho en ningún momento.
- 2.2. Presentar al coordinador la incapacidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, teniendo en cuenta el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia (capítulo 2: Relación con el entorno social, numeral 2.2).
- 2.3. Presentar los avances en los procesos académicos realizados durante su ausencia como máximo cinco (5) días hábiles después de terminado su periodo de incapacidad.
- 2.4. Renovar las incapacidades en caso de ser necesario.

Parágrafo:

1. Si el estudiante no puede asistir a clase durante un periodo extenso de tiempo por incapacidad médica, se debe analizar el caso en comisión de evaluación y promoción, donde se tomarán las respectivas decisiones.
2. En ningún caso durante el periodo de incapacidad médica se asignarán trabajos, ni podrá participar de actividades académicas e institucionales.

3. DESPLAZAMIENTO

Cuando el estudiante se encuentre en situación de desplazamiento, deberá:

- 3.1. Certificar su condición a través del documento expedido por la respectiva entidad estatal.

4. TRASLADOS DE ESTUDIANTES

Cuando un estudiante llegue trasladado a la institución o realice cambio de jornada, deberá presentar los informes valorativos de los periodos cursados anteriormente. En caso de no existencia del reporte académico el juicio valorativo del primer periodo cursado en la institución, será aplicado a los periodos anteriores.

5. OTROS MOTIVOS DE INASISTENCIA

5.1 Si el estudiante por circunstancias diferentes a las mencionadas no puede asistir por un tiempo prolongado a la institución, se debe analizar el caso en la comisión de evaluación y promoción, donde se tomarán las respectivas decisiones.

5.2 Después de tres (3) días continuos de inasistencia injustificada, el director de grupo deberá informar a coordinación, secretaría académica y rectoría; además dejará el reporte escrito en el observador del estudiante.

6. CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCION ANTICIPADA

Los docentes, con previa autorización de los padres de familia, recomendarán ante el Consejo Académico la promoción anticipada de los estudiantes que transcurrido el 50% del primer período académico demuestren un desempeño superior y reúnan las condiciones de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental.

Para hacer efectiva dicha promoción, se tendrá en cuenta:

- 6.1 Ser estudiante de los ciclos uno, dos, tres o cuatro.
- 6.2 La promoción no garantiza el cupo en el grado requerido en esta institución, porque estará sujeto a la disponibilidad de cupos.
- 6.3 Presentación y aprobación con desempeño superior en las pruebas de suficiencia en cada una de las áreas obligatorias previstas en el artículo 23 de la ley 115.
- 6.4 Que el estudiante no haya presentado ninguna dificultad en los procesos académicos y convivenciales en el último año lectivo.
- 6.5 No ser repitente.

7. CAUSAS QUE IMPIDEN LA ADMISION EN EL COLEGIO BRASILIA

El estudiante no puede matricularse cuando:

- 7.1 Pierde el año escolar por dos años consecutivos ya sea en la institución o en otra. (Sentencia de la Corte Constitucional en la cual se concibe la educación como un derecho-deber).
- 7.2 Viene en condición de repitencia de otra institución y reprueba el grado al cual ingresó.
- 7.3 Está en la base de matrícula en otra institución
- 7.4 Se da el retiro voluntario posterior a un proceso académico y/o convivencial.
- 7.5 El Consejo Directivo, como producto del seguimiento del estudiante, así lo determine.
- 7.6 Esté en condición de extra edad para el grado solicitado.

8 FRAUDE, PLAGIO Y VIOLACION DE CREACIONES ACADEMICAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En concordancia, con el artículo 61 de la constitución política sobre derechos de autor, el artículo 14 del acuerdo 35 del 2003 sobre pertenencia de creaciones académicas, la Ley 5 del 12 de abril de 1998 y la Ley de propiedad intelectual; la institución Brasilia Bosa dispone el siguiente procedimiento al estudiante que se encuentre en esta situación:

El miembro de la comunidad educativa que detecte la situación deberá poner en conocimiento verbal y escrito a los diferentes estamentos académicos y convivenciales.

1. Recolección de evidencias.
2. Registro en el observador del estudiante.
3. Descargos por parte del estudiante en forma escrita.
4. Citación a padres de familia.
5. Traslado de situación a comité de convivencia para su respectivo análisis y toma de decisiones.

Parágrafo:

En caso que el estudiante se encuentre en procesos de certificación y/o proclamación el comité de promoción y evaluación tomará la respectiva decisión.

24

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

VALORACIÓN INSTITUCIONAL CUANTITATIVA

De 1,0 a 3,2

De 3,3 a 3,9

De 4,0 a 4,5

De 4,6 a 5,0

ESCALA NACIONAL

Desempeño BAJO

Desempeño BÁSICO

Desempeño ALTO

Desempeño SUPERIOR

Parágrafo:

Esta escala no será aplicada a los estudiantes de jardín y transición porque ellos serán evaluados en forma cualitativa.

VALORACIÓN CUALITATIVA INSTITUCIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR

1. Alcanza un óptimo desarrollo de las competencias institucionales y de los desempeños previstos para cada periodo o corte escolar y por iniciativa propia se propone otros desempeños y
2. Siempre comprende los conceptos e integra, utiliza y aplica el saber, en diversos ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y social.
3. Cotidianamente, en su comportamiento social, refleja la apropiación y vivencia de los principios y valores institucionales.
4. Presenta inasistencias solo en caso de fuerza mayor, las justifica y éstas no le afectan su proceso de desarrollo formativo.
5. Comprende y vivencia de manera óptima los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia.

DESEMPEÑO ALTO

1. Alcanza adecuadamente el desarrollo de las competencias institucionales y de los desempeños previstos para cada periodo o corte escolar.
2. Casi siempre comprende los conceptos e integra y utiliza el saber en diversos ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y social.
3. En su comportamiento social demuestra interés por apropiarse y vivenciar los principios y valores institucionales.
4. Presenta inasistencias por causas que tienen justa excusa y éstas no le afectan su proceso de desarrollo formativo.
5. Comprende y vivencia de manera adecuada los acuerdos y normas establecidos en el Manual de Convivencia.

DESEMPEÑO BASICO

1. Alcanza parcialmente el desarrollo de las competencias institucionales y de los desempeños previstos para cada periodo o corte escolar.
2. Desarrolla un nivel básico en la comprensión de conceptos, logra integrar y utilizar el saber en algunos ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y social.
3. Ocasionalmente muestra interés en su desempeño académico y/o requiere especial atención para alcanzar un mínimo desarrollo gradual de competencias y de los desempeños propues
4. Presenta algunas dificultades en su comportamiento social que le impiden apropiarse y vivenciar permanentemente los principios y valores institucionales.
5. Presenta inasistencias que le afectan su proceso de desarrollo formativo.

DESEMPEÑO BAJO

1. Muestra dificultad para alcanzar el desarrollo gradual de las competencias institucionales y de los desempeños previstos para cada periodo o corte escolar.
2. La comprensión de conceptos, la integración y utilización del saber en los ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y/o social son insuficientes.
3. Muestra desinterés en su desempeño académico y requiere que desde orientación y la comisión de evaluación y promoción le asignen de forma permanente actividades de refuerzo, niv
4. Es notoria su falta de responsabilidad frente a las actividades escolares.
5. Presenta dificultades en su comportamiento social, que le impiden apropiarse y vivenciar permanentemente los principios y valores institucionales.
6. Presenta constantemente inasistencias que le afectan su proceso de desarrollo formativo.

25	<p>ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Los estudiantes del colegio Brasilia serán evaluados periodo a periodo teniendo en cuenta todos los procesos formativos, y en cada área se valorarán las competencias que se presentan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="235 241 1999 545"> <thead> <tr> <th data-bbox="235 241 581 297">COMPETENCIA</th> <th colspan="2" data-bbox="581 241 1999 297">ESTRATEGIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="235 297 581 358">LABORAL</td> <td colspan="2" data-bbox="581 297 1999 358" rowspan="5"> 1. Trabajo en equipo: liderazgo, comunicación, participación, solidaridad, compromiso, responsabilidad y apropiación de conceptos, entre otros. 2. Actividades manuales y Físicas. 3. Lectura, análisis, interpretación y producción de textos 4. Trabajo Individual: Olimpiadas, Pruebas escritas, Prueba Integrada, Guías, Talleres, Manejo de cuadernos. 5. Trabajo grupal: Dramatizaciones, socio dramas, juegos, técnicas de discusión grupal, entre otros. 6. Comportamiento en clase, entrega oportuna de trabajos, participación en actividades interculturales, salidas pedagógicas, encuentros interaseo de su sitio de trabajo, promoción de la convivencia en medio de la diversidad, entre otras estrategias definidas por el docente. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="235 358 581 420">PROCEDIMENTAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="235 420 581 482">COGNITIVA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="235 482 581 544">AXIOLOGICA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="235 544 581 602"></td> </tr> </tbody> </table>			COMPETENCIA	ESTRATEGIAS		LABORAL	1. Trabajo en equipo: liderazgo, comunicación, participación, solidaridad, compromiso, responsabilidad y apropiación de conceptos, entre otros. 2. Actividades manuales y Físicas. 3. Lectura, análisis, interpretación y producción de textos 4. Trabajo Individual: Olimpiadas, Pruebas escritas, Prueba Integrada, Guías, Talleres, Manejo de cuadernos. 5. Trabajo grupal: Dramatizaciones, socio dramas, juegos, técnicas de discusión grupal, entre otros. 6. Comportamiento en clase, entrega oportuna de trabajos, participación en actividades interculturales, salidas pedagógicas, encuentros interaseo de su sitio de trabajo, promoción de la convivencia en medio de la diversidad, entre otras estrategias definidas por el docente.		PROCEDIMENTAL	COGNITIVA	AXIOLOGICA	
COMPETENCIA	ESTRATEGIAS												
LABORAL	1. Trabajo en equipo: liderazgo, comunicación, participación, solidaridad, compromiso, responsabilidad y apropiación de conceptos, entre otros. 2. Actividades manuales y Físicas. 3. Lectura, análisis, interpretación y producción de textos 4. Trabajo Individual: Olimpiadas, Pruebas escritas, Prueba Integrada, Guías, Talleres, Manejo de cuadernos. 5. Trabajo grupal: Dramatizaciones, socio dramas, juegos, técnicas de discusión grupal, entre otros. 6. Comportamiento en clase, entrega oportuna de trabajos, participación en actividades interculturales, salidas pedagógicas, encuentros interaseo de su sitio de trabajo, promoción de la convivencia en medio de la diversidad, entre otras estrategias definidas por el docente.												
PROCEDIMENTAL													
COGNITIVA													
AXIOLOGICA													
	<p>Parágrafo:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la valoración de la competencia axiológica se tendrá en cuenta el proceso de autoevaluación de los estudiantes para el mejoramiento académico. En cada periodo se aplicará una prueba integrada cuya valoración se tendrá en cuenta obligatoriamente en todas y cada una de las asignaturas como una nota no porcentual en el proceso de evaluación. 												
26	<p>SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> Partiendo de los diagnósticos de curso y área aplicados, los docentes realizarán un informe que muestre las destrezas y limitaciones de los estudiantes para adecuar las estrategias de valoración durante el año escolar. Para el ciclo uno la prueba diagnóstica se realizará únicamente en las áreas de Humanidades (Español e Inglés), Matemáticas y Educación Física. Se realizará caracterización de los estudiantes y se debe llevar un registro escrito en el observador de todos los procesos realizados durante el año escolar. Los estudiantes que presenten alguna dificultad de aprendizaje tendrán el apoyo de orientación. <p>COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Se llevarán a cabo finalizado cada periodo académico</p> <p>a. Objeto de las comisiones:</p> <p>Realizar seguimiento académico a los estudiantes. Analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, y/o a otras instancias de la comunidad educativa. En caso de requerirse, se citarán a los padres de familia. Remitir los casos especiales a orientación.</p> <p>b. Quiénes la conforman: El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de curso (quienes con anterioridad diligenciarán y llevarán el proceso realizado en el seguimiento a estudiantes), el representante de los estudiantes, orientador y un padre de familia. Será presidida por el Rector o en su defecto por su delegado.</p>												
27	<p>ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES</p> <table border="1" data-bbox="235 1333 1948 1515"> <thead> <tr> <th data-bbox="235 1333 527 1388">ESTAMENTO</th> <th data-bbox="527 1333 1583 1388">ESTRATEGIAS</th> <th data-bbox="1583 1333 1948 1388">HERRAMIENTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="235 1388 527 1515">Estudiantes</td> <td data-bbox="527 1388 1583 1515"> 1. Establecer metas y propósitos académicos. 2. Identificar fortalezas y debilidades de sí mismo. 3. Liderar trabajos en equipo. 4. Aplicar hábitos de estudio. </td> <td data-bbox="1583 1388 1948 1515"> Diagnóstico Seguimiento y plan de mejoramiento </td> </tr> </tbody> </table>			ESTAMENTO	ESTRATEGIAS	HERRAMIENTAS	Estudiantes	1. Establecer metas y propósitos académicos. 2. Identificar fortalezas y debilidades de sí mismo. 3. Liderar trabajos en equipo. 4. Aplicar hábitos de estudio.	Diagnóstico Seguimiento y plan de mejoramiento				
ESTAMENTO	ESTRATEGIAS	HERRAMIENTAS											
Estudiantes	1. Establecer metas y propósitos académicos. 2. Identificar fortalezas y debilidades de sí mismo. 3. Liderar trabajos en equipo. 4. Aplicar hábitos de estudio.	Diagnóstico Seguimiento y plan de mejoramiento											

		<ol style="list-style-type: none"> 5. Cumplir adecuadamente con compromisos académicos y de convivencia. 6. Contribuir con ambientes de autonomía, respeto, tolerancia y autocontrol. 7. Participar con responsabilidad en los diferentes comités. 8. Cumplir con el horario establecido y asistir a clase con disposición llevando los materiales necesarios para cada una de ellas. 9. Utilizar adecuadamente los medios físicos y virtuales para resolver trabajos y tareas. 10. Solicitar al docente explicaciones y aclaraciones sobre las actividades desarrolladas en clase cuando sea necesario. 	<p>Observador</p> <p>Control de asistencia</p> <p>Compromisos académicos</p> <p>Control de nutrición y salud.</p>
	<p>Padres de familia y/o acudiente</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar y propiciar hábitos y ambientes de estudio. 2. Dialogar constantemente con hijos y docentes. 3. Comunicación oportuna, respetuosa y asertiva con docentes y directivos teniendo en cuenta horarios establecidos y el conducto regular. 4. Acompañar el proceso de seguimiento. 5. Aceptar las debilidades y fortalezas de los hijos, en procura de su superación. 6. Atender oportunamente las sugerencias hechas por los docentes y directivos sobre el bienestar, procesos académicos y convivencial de los estudiantes. 7. Solicitar y dar continuidad a procesos de apoyo con entidades y personal especializado que contribuya a la superación de dificultades. 8. Proporcionar los elementos y materiales necesarios para apoyar el trabajo de los niños y las niñas. 9. Asistir puntualmente a reuniones y citaciones. 10. Acompañar las tareas y trabajos en casa. 11. Cumplir con los acuerdos pactados 12. Cumplir con lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia. 	<p>Manual de Convivencia</p> <p>Sistema Institucional de Evaluación</p> <p>Agenda Escolar</p> <p>Control de nutrición y salud.</p>
	<p>Docentes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar ritmos de aprendizaje en los estudiantes para diseñar actividades de refuerzo y profundización. 2. Diligenciar y actualizar el observador del estudiante de manera permanente y continua. 3. Dar a conocer al inicio de cada periodo los contenidos e indicadores de desempeño, metodologías y evaluación a estudiantes y padres de familia. 4. Propiciar y fortalecer hábitos y ambientes de estudio. 5. Registrar en los formatos (Planillas, Observador, Diagnóstico, entre otros); el seguimiento hecho a los estudiantes. 6. Fortalecer de manera interdisciplinar las diferentes habilidades comunicativas. 7. Dialogar oportunamente con padres de familia para hacerlos partícipes en el proceso formativo de sus hijos. 8. Programar y planificar actividades con objetivos claros, para hacer óptimo el proceso de enseñanza-aprendizaje. 9. Revisar los procesos de los estudiantes en los diferentes encuentros con los docentes de grado. 10. Aplicar obligatoriamente el Sistema Institucional de Evaluación Brasilista. 11. Garantizar el acompañamiento permanente y efectivo de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 734. 	<p>Formato de remisión de estudiantes a instancias competentes</p> <p>Agenda</p> <p>Observador</p> <p>Diagnóstico</p> <p>Sistema de Evaluación Brasilista</p> <p>Capacitación permanente</p>
	<p>Orientadores</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar actividades de promoción, prevención y atención que apoyen los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes de manera oportuna. 2. Proporcionar herramientas a los docentes para detección y manejo de casos especiales. 3. Mantener y retroalimentar los procesos adelantados con estudiantes. 4. Socializar acciones pertinentes según las necesidades de los estudiantes y docentes. 5. Remitir oportunamente los casos que ameriten a entidades competentes. 6. Exigir el acompañamiento familiar en los procesos de estudiantes. 7. Dar a conocer el cronograma de actividades a docentes. 	<p>Formato de remisión de estudiantes a instancias competentes</p> <p>Agenda</p> <p>Observador</p> <p>Diagnóstico</p> <p>Sistema de Evaluación Brasilista</p> <p>Capacitación permanente</p>

	Directivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información en forma clara, precisa y oportuna. 2. Acompañar el seguimiento de los estudiantes. 3. Gestionar y coordinar acciones institucionales para el mejoramiento académico y convivencial. 4. Liderar con los docentes, acciones pedagógicas que permitan superar dificultades en los estudiantes. 5. Vincular a los padres de familia de manera efectiva en el desarrollo de los procesos de mejoramiento. 6. Mantener y retroalimentar los procesos adelantados con estudiantes. 7. Mediar ante los estamentos institucionales para el mejoramiento del ambiente escolar. 	<p>Comité de evaluación Circulares Compromisos académicos y disciplinarios Formato de remisión de estudiantes a instancias competentes Agenda Observador Diagnóstico y caracterización Sistema de Evaluación Brasilista Capacitación permanente</p>	
28	<p>ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES Los docentes diseñarán y aplicarán actividades de mejoramiento académico durante todo el periodo, que le permitan al estudiante superar las dificultades presentadas. El estudiante que no haya superado sus dificultades durante el año debe presentar las actividades programadas según las fechas de refuerzo, nivelación y superación en el mismo año lectivo.</p>			
29	<p>ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL COLEGIO BRASILIA BOSA CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del cronograma de evaluación. 2. Unificación de criterios (formatos, planes de estudio y proyectos, entre otros) institucionales. 3. Divulgación de la información sobre evaluación. 4. Elaboración de estrategias de evaluación. 5. Acompañamiento en el consejo académico. 6. Desarrollo de las comisiones de evaluación y promoción de forma oportuna. 7. Acciones de seguimiento y control. 8. Reuniones interdisciplinarias y de ciclos. 9. Autorregulación de área y de grado. 			
30	<p>DE LOS INFORMES A PADRES DE FAMILIA 1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA La entrega de informes académicos se realizará al terminar cada periodo según cronograma.</p> <p>Parágrafo: Al finalizar el primer semestre del año escolar, serán citados los padres de familia y/o acudientes de estudiantes que evidencian problemas en sus procesos académicos y convivenciales para establecer estrategias de mejoramiento.</p> <p>2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS Para que los informes académicos sean claros, comprensibles y den información integral del avance del proceso formativo deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Mostrar la valoración por cada área de manera numérica y su equivalente en la escala nacional. 2.2 Presentar los reconocimientos obtenidos en cada una de las asignaturas. 2.3 Presentar las recomendaciones que le permitan al estudiante superar las dificultades. 2.4 Resaltar año y periodo. 2.5 Registrar las ausencias (Justificadas y no Justificadas) en todas las asignaturas. 2.6 Registrar las observaciones de comportamiento social en un recuadro al final del informe. 2.7 Para primera infancia el informe convivencial y académico es descriptivo cualitativo. 			

31	<p>MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudiantes tienen el derecho a conocer los contenidos, los desempeños, las valoraciones y la evaluación de sus procesos. 2. Evidenciar con justificaciones y por escrito las reclamaciones con su respectiva respuesta las cuales reposarán en el observador del estudiante. 3. Se debe garantizar cada etapa del debido proceso para la continuidad de las reclamaciones. 4. El siguiente es el conducto regular para las reclamaciones: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 El estudiante al profesor del área y/o asignatura. 4.2 El estudiante al Director de curso. 4.3 El estudiante y el padre de familia al profesor del área y/o asignatura. 4.4 El estudiante y el padre de familia al director del curso. 4.5 El estudiante y el padre de familia a Coordinación Académica. 4.6 El estudiante y el padre de familia al Consejo Académico. 4.7 El estudiante y el padre de familia al Consejo Directivo.
32	<p>. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>Se convocará anualmente durante el tercer trimestre del año escolar a representantes de los estamentos de la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia) para revisar y actualizar el Sistema Institucional de Evaluación. Las actualizaciones y ajustes regirán a partir del año en curso.</p>

Artículo 33°. Rige a partir del 20 de enero del 2020 por ser este establecimiento de calendario A.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Enero de 2020.

NANCY FERNANDEZ RINCON
Rectora